

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Sabas Abad.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced; se reserva à la cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Nápoles 25 de Octubre.

El general Frimont ha presentado ultimamente à nuestro gobierno un proyecto importante, en virtud del cual, el ejército austriaco de ocupacion debe quedar reducido à 30.000 hombres, y la administracion austriaca encargada de su subsistencia, mediante una suma que el gobierno le pagará. Este proyecto ha sido aprobado por S. M. y el conde de Orloff ha salido para Viena con encargo de presentarlo al Emperador. (*Journal de Commerce*).

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

Livorno 2 de Noviembre.

Las últimas noticias de Grecia presentan los siguientes pormenores.

Las autoridades turcas de Salonica han enviado diputados à los griegos de la península de Casandra, para darles parte del amnistio del gran señor y tratar con ellos sobre la paz. El gran señor prometia à los griegos una amnistia general, y las mismas prerogativas de que habian disfrutado hasta ahora: pero los griegos, conociendo por experiencia la perfidia de la Puerta, y no habiendo encontrado jamas en su apoyo otras prerogativas sino las de la esclavitud, dieron à los diputados turcos la contestacion siguiente: «Id à decir al bajá de Salonica, que antes de escuchar sus proposiciones de paz tenemos que hacerle algunas demandas; antes de fiarnos à su fe y dejar de mirarlo como enemigo, le diremos. ¡Bajá! acuérdete de nuestras esposas, de nuestras hermanas que has arrancado de nuestros brazos y que has vendido como esclavas en Asia, que has hecho deshonorar públicamente para vengarte de nosotros, y que despues de un trato tan odioso ya no podiamos decidirnos à reconocer por nuestras esposas legítimas, aunque tu nos las devolvisteis: acuérdete de estas ofensas mortales, y pregúntale à ti mismo si existe una indemnizacion en tu poder ó en tus riquezas suficiente para repararlas. Reflexiona bien sobre tu respues-

ta... si tu crees que puede haberla, te pediremos antes de concederte la paz nuestros hijos que nos has robado, para que sirviesen à tus pasiones infames y para educarles en tu falsa religion, à fin de que los vínculos mas dulces de la naturaleza se volviesen para nosotros el origen de nuestro dolor presente y de nuestra futura desgracia. Si tu quieres la paz, entregá-nos la ciudad de Salonica, en indemnizacion de las 75 aldeas que nos has quemado; deja salir à Ali bajá de la fortaleza de Janina à donde le tienes bloqueado, y cesa de hacerle la guerra, pues él ahora es nuestro amigo y aliado. Si tú quieres la paz con nosotros, resucita, si puedes, à Kitno, Balano y Menexé, regidores pácificos de Salonica que tu has asesinado. Si puedes, hacer todo esto, aun exigiremos mas, à saber, que todas las plazas de Salonica sean entregadas à los griegos, pues tanto conviene à las abejas tener una zorra por rey, como à un griego tener à un turco por amo.» (*Courrier français*).

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Cádiz 16 de Noviembre.

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer à las de hoy: Quechemarin S. Antonio, capitan Francisco Daniel, del Vendrell en 12 días, con vino y aguardiente. — Dice este capitan que el 14 en la noche vió à la boca del Estrecho una goleta de dos gavias insurgente, la que no hizo por él, y al dia siguiente vió en compañía de esta un bergantin al parecer sospechoso. — Un místico de Algeciras, con ladrillos.

Despachados para salir. — Tres místicos para Algeciras, dos barcos menores para Sevilla y uno para Huelva.

Idem 17.

Un místico de Huelva, con castañas.

Despachados para salir. — Polacra española Carmen (a) la Humildad, capitan Guillermo Ferrer, para la Habana; místico Concepcion, capitan Antonio Quintero, para la Coruna.

Idem 18.

Bergantin inglés Esperanza, capitán Juan Leverick, de Terranova y Lisboa en 12 días, con bacalao, a Fleming. — Dos barcos menores de Levante, con carbon y pasas.

Despachados para salir. — Bergantin español San José y la Victoria, capitán José Travieso, para Salon. — Goleta inglesa Protheus, capitán Thomas Forber, para Sevilla. — Tres barcos menores para id.

Idem 20.

Bombarda Carmen, capitán Jaime Puch, del Vendrell en 14 días, con vino y aguardiente.

Despachados para salir. — Un místico para Huelva y un falucho para Sanlúcar.

Cádiz 17 de Noviembre.

ACTA DIPUTACION PERMANENTE.

DE LAS CORTES.

El fatal porvenir que la Diputación de esta provincia anunció a esa Diputación permanente en la representación que por extraordinario le dirigió en la noche de ayer se ha verificado, sino con los horribles estragos a que ha dado lugar el ministerio, al menos de un modo sensible para todo pacífico ciudadano, que solo apetece el orden, el sosiego y la autoridad; pues en el momento que se espació la voz de la venida en posta del barón de Andilla para encargarse del mando militar de la provincia, y del gobierno de esta plaza, se conmovieron sus habitantes corriendo a las autoridades, para que no permitiesen aquella disposición del ministerio, fundados en que cualquiera que fuese la conducta particular del barón Andilla, como hombre público y privado, nada se sabía de su adhesión al sistema constitucional, y mucho menos de haber dado pruebas positivas, que lo recomendasen para fiarle este punto, el mas interesante de la nación. Este justo clamor se aumentó sobre manera cuando el público se informó de las particulares circunstancias que habían concurrido en aquella disposición del gobierno: ellas son de tal modo capciosas, que no solamente deshonoran los elevados puestos que ocupan los ministros, sino que han hecho una ofensa de la mas grave responsabilidad a la buena fé y dignidad real, que jamás pudo querer que ministros de su confianza, hicieran con sus manejos vacilar la que de S. M. ha hecho la nación por su fé y juramento. Ello es que los Diputados en Cortes por esta provincia fueron los comisionados por las autoridades civiles y militares de ella para entregar las representaciones, que se han dirigido al Rey, pidiendo la deposición de los ministros, y que se encargasen en el mando de esta provincia y en el gobierno de Cádiz hombres adictos al sistema constitucional segun está decretado, y cuando los Diputados, despues de haber cumplido sus deberes, y entrado en conferencias con los ministros para saber la resolución de S. M. y comunicarla a la provincia como se les habia encargado, y era de justicia, esperaban recibir de ellos la contestación final con la franqueza y claridad, que exige un gobierno justo, les oculto la venida a toda diligencia del barón de An-

dilla, como quien intenta una sorpresa ó golpe de mudo, semejante al que pudiera concebir y egecutar un general astuto para apoderarse de una plaza enemiga, ó como ya lo hizo otra vez el general Villavicencio, trayéndole las cadenas del despotismo.

Esta conducta para con los Diputados, y para con la ciudad de Cádiz ha puesto el sello, y ha servido de prueba irrefragable a cuanto la nación toda ha dicho del ministerio, considerándolo enemigo de sus instituciones y de sus libertades; de forma que aun cuando no hubiesen cometido mas que esta felonía, ella autoriza a todos los pueblos para no confiar en los ministros actuales, y para no obedecer con razon, las órdenes, que por conducto de ellos se comuniquen y puedan comprometer la tranquilidad pública de esta provincia, puesto que la suprema ley es la conservación de la salud y libertad de la patria.

La Diputación permanente como tan interesada y decidida por la seguridad nacional, es preciso se convenza de la inevitable resistencia que con tan sagrado motivo hace esta provincia. ~~para no cumplir ninguna orden~~ que en aquel concepto venga por cualquier ministerio que no haya dado pruebas positivas de su firme adhesión al sistema constitucional. En esta inteligencia, y en la de que no es facil bosquejar el grado de indignación en que se halla esta ciudad por los motivos indicados, esperamos que para evitar las consecuencias funestas que ya se tienen a la vista, se sirva poner en ejercicio todas las facultades que en circunstancias de este tamaño le concede la Constitución, redimiendo a la patria con este singular servicio de nuevos y mayores males de los que hasta ahora ha sufrido.

Con tal propósito, y el de que se escusara los ministros la responsabilidad conforme a la Constitución, por culpa de tanta trascendencia, las autoridades todas existentes en esta capital dirigen a la diputación permanente esta esposición por extraordinario por la urgencia del motivo. Cádiz a las dos de la madrugada del 17 de noviembre de 1821. — Siguen las firmas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ARTE MILITAR.

Sin duda fue algun Dios el que inspiró a los Romanos la idea de la legión, exclama Vegetio, arrebatado de entusiasmo, al ver el juego admirable de las diferentes armas reunidas en ella, de sus justas proporciones, y de la perfecta armonía de todas las partes que constituan aquellos pequeños cuerpos de ejército instrumentos de la gloria y de la prosperidad militar de Roma.

Cada legión compuesta de diez cohortes y de trescientos caballos contenia en sus debidas proporciones, la infantería de línea necesaria para sostener el choque de la batalla, la infantería ligera precisa para batir el campo incomodar al enemigo y perseguirle, y la competente caballería para proteger las alas, abrir paso en las marchas, completar la derrota del enemigo, perseguir a los fugitivos y escañados y finalmente para aprovecharse de la victoria. Así mismo tenia cada legión su cuerpo administrativo, su bagage, máquinas y en general todo lo que es necesario

en la guerra; de suerte que era, en una palabra, un pequeño ejército en estado de obrar por sí mismo en cualquiera evento.

Los modernos, en lugar de copiar fielmente, este modelo cuya perfección esta bien demostrada por una multitud de hechos gloriosos, han organizado sus ejércitos formando de ellos divisiones que no están fundadas en ningún principio sólido. Nuestros antiguos tercios de la guerra de Flandes, y los que Francisco I.º formó en Francia reuniendo varias compañías de infantería, no fueron mas que un bosquejo imperfecto e inútil por los progresos del arte. A esta forma se siguió inmediatamente la de los regimientos compuestos de dos ó tres batallones, organización procedente únicamente de la casualidad ó del capricho, pero que sin embargo adoptaron sin el menor examen y solo por espíritu de imitación las demás naciones de Europa. La experiencia hizo conocer después que estos cuerpos reglamentarios eran por sí solos muy débiles en el campo de batalla, y se ocurrió al arbitrio de formar brigadas compuestas de dos regimientos, pero esta reunión era provisional y no duraba mas que el tiempo del combate, ni era mandada mas que por gefes nombrados en el momento.

Finalmente la guerra de la revolución francesa nos ha enseñado á formar divisiones mandadas sin interrupción alguna por sus gefes durante una campaña, y en estos cuerpos á imitación de los Romanos, hemos introducido el uso de las otras armas del ejército; pero los elementos están mal proporcionados y las subdivisiones tienen defectos esenciales que trataremos de rebatir. Examinando este punto con rigor notamos, que puede haber alguna utilidad en la subdivisión por brigadas cuando una de ellas se situa en la primera línea y la otra en la segunda; pero de que sirve la subdivisión regimentaria. ¿Que funciones desempeñan nuestros coroneles en un día de batalla? ¿No son escalones superfluos entre el general y los comandantes de batallón? ¿No son ruedas inútiles en la máquina, y de consiguiente perjudiciales por la lentitud y el entorpecimiento que ocasiona á la trasmisión de las ordenes? No vemos pues, que los coroneles tengan mas que un solo papel que representar, que es el de administrar dos ó tres batallones, pero esta función, sobre ser de muy poco lucimiento, podria muy bien estar á cargo de los comandantes.

Renunciemos pues á esta subdivisión de regimientos, cuya inutilidad esta demostrada por raciocinio y por experiencia, y recurramos los batallones para formar division sin mas grados intermedios. La fuerza de esta division la calculamos tomando por base el principio de que el general que la manda puede recorrer con la vista toda la extension de su frente de batalla. Si la formamos, por ejemplo, de diez batallones á imitación de los romanos, resulta que ocupará 600 á 800 varas formada en batalla sobre dos líneas, espacio suficientemente reducido para poder descubrir con la vista las dos estremidades de ella; y por otra parte este cuerpo compuesto de diez batallones es bastante respetable para sostener un combate todo el tiempo que sea necesario para recibir ordenes del general en gefe ó para la llegada de los refuerzos que se le envien.

Bien vemos que esta division desplegada en batalla en una sola línea ocuparia 1200 á 1600

varas, espacio demasiado estenso para que su gefe pueda recorrerlo con la vista; pero segun nuestro sistema, que explicaremos mas adelante, la formación habitual debe ser en dos líneas y por lo tanto no hay inconveniente en componer cada division de diez batallones.

Cada division de guerra tendrá una de depósito para su reemplazo, y estará á cargo de esta recibir los reclutas ó quintos, vestirlos, armarlos enseñarlos los primeros movimientos del manejo del arma, y una idea de la vida militar. Con tres ó cuatro meses que el recluta se dedique á estos objetos estará en disposicion de ser incorporado en las terceras compañías de los batallones de tropa permanente activa.

Necesidad de un armamento provisional de marina de guerra y método de su formación

Todos los españoles estamos interesados en que nuestro pavellon sea respetado y que no sea batido y humillado por unos pocos corsarios que facilmente pueden ser destruidos. Los comerciantes que giran de continuo sus capitales en el comercio marítimo son los que tienen un interes mas inmediato, y luego los fabricantes, pues sin la estacion del sobrante de sus manufacturas deben parar sus máquinas. Pero el consumo está en razon de la demanda, porque de nada servirian los productos sobrantes sino hubiese quien los comprase. El sistema de comercio que actualmente rigió en España, debe proteger nuestra industria y elevarla á aquel grado de perfección que no le haga temer en el mercado la concurrencia de la extranjera; y solo con este sistema pueden fomentarse las fabricas nacionales, aumentarse los productos, y lograr la baratura de los mismos.

Luego, si debemos alejar de nuestro mercado los artefactos extranjeros, es preciso perseguir al contrabando, pues la poca demanda de los productos fabriles nacionales es porque muchos se proveen y consumen de estraños. El fabricante en este caso debe parar sus máquinas: en el giro mercantil entran menos capitales, los labradores no pueden beneficiar la cosecha de las primeras materias y demas frutos agricolas, en una palabra la sociedad recibe un fatal impulso que la trastorna, y por esto repito que todos los españoles debemos contribuir á la proteccion de nuestra marina y destruir los contrabandistas.

Yo no quiero indagar si para evitar el consumo de artefactos extranjeros en nuestro pais, se debe perseguir al contrabandista ó bien prohibir la venta ó el uso. En cualquiera de estos casos quedamos en la necesidad de proteger la navegación española equipando un número de buques de guerra que puedan destruir á los corsarios, y á los barcos del comercio clandestino.

Demostrada la necesidad de un pronto y vigoroso armamento se ofrecen las siguientes cuestiones.

Cuestión primera. Si el Gobierno no tiene actualmente fuerzas de mar suficientes para proteger las costas de los dominios españoles, como y por quien deben armarse buques que persigan los enemigos y contrabandistas?

La armada nacional y toda fuerza permanente es sostenida por las contribuciones que ingresan

en el erario publico; pero los comerciantes son los primeros que sufren la pérdida de sus caudales cuando son apresados los buques mercantes: es aquí porque en varios tiempos los consulados de comercio de Cádiz, Barcelona, Habana, Lima &c. han armado buques en corso. Sin embargo; como de la destrucción de los enemigos, y contrabandistas resultan muchas ventajas a los fabricantes; parece que estos y los comerciantes deben costear los armamentos provisionales de la marina de guerra.

Cuestion segunda. El mando de estos buques debe recaer en oficiales del cuerpo general de la armada del de pilotos de número, ó en pilotos particulares?

El mismo derecho tienen todos para ser nombrados; los oficiales y pilotos de la armada obtendrían el permiso del Gobierno; y en este caso los armadores pueden nombrar indistintamente a los sujetos que sean idoneos y aptos para el mando, aun cuando no tengan despacho de oficial ni título de piloto; siempre que tengan los conocimientos teóricos y prácticos del arte de navegar, y entiendan el manejo de las armas que deben dirigir y mandar. Es un error ó preocupación el pensar que para ocupar estos destinos, tengan de ser los nombrados de una clase determinada.

Cuestion tercera. Para elegir la responsabilidad a los comandantes y oficiales de estos buques; que leyes deberán gobernar? La marina siempre ha tenido su ordenanza particular; y solo con leyes duras se mantiene la exactitud y el buen servicio. Por lo que las ordenanzas generales de la armada deben proteger y sujetar a todos los individuos que compongan la dotacion de los buques, en cuanto no se oponga a la Constitucion y leyes sancionadas. Un examen detenido de las circunstancias que concurran en cada puerto donde se armen buques debe modificarse y hacer practicable la aplicacion de la ordenanza.

Cuestion cuarta. Como podra exigirse la responsabilidad por la ordenanza a los individuos que no tengan caracter ni distintivo militar?

El distintivo es necesario a toda fuerza armada; y una marina de guerra no puede ser regularmente reglada; sino se gobierna por leyes proporcionadas a este objeto, y sin que los oficiales e individuos de todas clases se distingan por sus divisas y uniformes. Por esta razon todo particular embarcado debe distinguirse por el puesto que ocupa, y disfrutar de todas las prerogativas que en iguales casos están señaladas a los oficiales y demas individuos del cuerpo general de la armada, hasta el momento que se desembarquen ó se desarmen estas armadillas provisionales.

Llegado este deseado momento, que sera cuando el Gobierno tendrá fuerzas de mar disponibles una certificacion es bastante para hacer constar que han servido a la Patria. Si estos individuos tienen la educacion, aptitud, y el valor que la Nacion exige a los que aspiren a ser oficiales del cuerpo general de la armada, deben ser atendidos con preferencia, y las acciones de mérito la Nacion debe distinguirlos.

Estas son las bases que se deben adaptar para formar una marina de guerra provisional con oficiales que tengan emulacion y necesidad de

aplicarse. El uso de divisas y prerogativas que deben tener los particulares embarcados como si fuesen de la armada, se les debe de justicia mientras ocupen los puestos y carguen con la responsabilidad de sus respectivos empleos. De este modo serán obedecidos de sus inferiores, y mirados con la debida consideracion por los individuos que componen la fuerza armada nacional de mar y tierra, y por todos los españoles. Las naciones extranjeras respetarán a las insignias nacionales, y en caso de guerra los prisioneros serán tratados como militares.

Los buques armados en corso jamas han sido bien opinados, ni han formado otra cosa que un armamento monstruoso; diganlo las armadillas que los consulados de comercio han equipado en varios tiempos. El arreglo y la proteccion del Gobierno es absolutamente necesaria para organizar una marina que haga respetar el pavilion español por todos los mares, que pueda alternar con los buques de guerra; y una inspeccion compuesta de hombres de mar inteligentes debe examinar a vuelta de viage de crucero el estado de policia de los buques, la navegacion y maniobras que han ejecutado, para exigir la responsabilidad de las faltas que hubiesen cometido, ó bien para dar una noticia al publico que firme opinion a los marinos que la merezcan. Si estos desempeñan la obligacion que les prescribe la ordenanza, y gozan de todas las prerogativas que competen al empleo que ocupen, la Nacion recibirá el beneficio de desplegar el genio marino de los españoles, que intrepidos se presentarán al combate con el consuelo de que si quedan inutilizados, no serán unos miserables que deban implorar la misericordia de Dios y del publico, sino que serán tratados como invalidos de la armada; y sabrán morir cuando lo exija su deber abandonando sus esposas e hijos al cuidado de la Patria.

Bruno Vidal.

Acaban de comunicarnos la siguiente noticia de Murcia.

En la noche del 16 prendieron los milicianos nacionales junto al árbol de las Capuchinas un desertor de presidio, vestido de nazareno, con una porra en la mano le condujeron a la cárcel, donde rasgó el estragante traje y lo tiró a la balsa: los presos recibieron a su nuevo compañero con la música de convocatoria. Los que creen que está la religion intrangulis, deben desengañarse con este lance, pues ya ven que en Murcia se ha adelantado cuatro meses el prendimiento de la semana santa.

AVISO.

Un caballero toscano perfectamente instruido en matemáticas fortificacion e idioma italiano desearia encontrar algunos Señores que quisiesen valerse de sus conocimientos. Darán razon en la oficina de este periódico.

Ayer no vino ninguna embarcacion.